CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

O.M. 08/2021-BIS
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 08/2021-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN TÚNELES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 14:00 (catorce horas) del día 16 (dieciséis) de junio del año 2021, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el noveno piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral II. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, inciso K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

H E C H O S:

1. Con fecha 10 (diez) de junio de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 08/2021-Bis. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.

2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte del Lic. Edgar Fernández Chacón, personal adscrito a la Dirección de Mantenimiento Urbano, se presentó el dictamen emitido por el Director de Mantenimiento Urbano, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

3. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, se presentó el dictamen Legal-Administrativo y Económico emitido por el Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en el cual se hace constar la revisión de la documentación legal, administrativa y económica que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

4. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Subdirección de Egresos, se presentó el dictamen de Capacidad Económica emitido por el Subdirector de Egresos, en el cual se hace constar

la revisión de la documentación que demuestra la capacidad económica de los licitantes que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

5. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los dictámenes mencionados en los párrafos que anteceden, aceptándolos de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS:

1. **ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Participa en la partida única.

Se considera ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE, para la partida única, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

PROPUESTAS SOLVENTES:

1. **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**

Participa en la partida única.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA el suministro e instalación que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, para la partida única.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral IV. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso C) CRITERIOS DE ADJUDICACION, se adjudica el siguiente contrato:

El contrato correspondiente a la **partida única** relativa al suministro e instalación de sistema de iluminación en túneles de la ciudad de Chihuahua, en los túneles de Avenida de la Cantera y Periférico de la Juventud, Avenida de la Cantera y Calle Ramírez Calderón y Avenida Independencia, a favor de **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I.**

DE C.V., por un importe total de **$4,874,440.79 (Cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 79/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 18 de junio de 2021 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: **LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS**, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS **68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

O.M. 08/2021-BIS
ACTA DE FALLO

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO **98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX.

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ
VOCAL- POR LA TESORERIA MUNICIPAL

LIC. EDGAR FERNÁDEZ CHACÓN
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS
ASESOR- POR LA SUBDIRECCIÓN JURIDICA

LIC. OMAR ADRIEL ESCOBAR CARRETE
INVITADO- POR EL SINDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TELETEC DE MÉXICO, S.A. P. I. DE C.V.		
ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		

CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

O.M. 08/2021-BIS
ACTA DE FALLO

CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 08/2021-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN TÚNELES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021.

O.M. 08/2021-BIS
DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PUBLICA O.M.-08/2021-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION EN TÚNELES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al 14 (catorce) de junio de 2021, en las oficinas de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad con lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S:

I. Con fecha 10 (diez) de junio de 2021, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, acto en el cual se recibió para revisión detallada la propuesta de los siguientes participantes: TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., Y ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

II. De acuerdo al análisis detallado de propuestas que fueron aceptadas para tal efecto se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS SOLVENTES

1. **TELETEC DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.**

Participa en la partida única.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, el servicio que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Atentamente.

C. Ignacio Federico Muruato Rocha.
Director

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OM. 08/2021-BIS

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PUBLICA O.M. 08/2021-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN TÚNELES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 de junio de 2021, en las oficinas de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el numeral V.I.8. Niveles jerárquicos de los servidores públicos facultados para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éste; emitir y firmar las actas correspondientes y encargarse de su notificación; solicitar la cancelación de partidas o procedimientos de contratación; suscribir los diferentes documentos que se deriven y para llevar a cabo las evaluaciones técnica, legal y económica de las proposiciones, así como las áreas responsables a las que se encuentren adscritos dichos servidores públicos , de las Políticas, Criterios, Lineamientos e Investigaciones de Mercado en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Con fecha 10 (diez) de junio de 2021, se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibiéndose para revisión detallada las proposiciones de los participantes: **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. Y ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

PROPUESTAS DESECHADAS:

1. **ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Participa en la partida única.

Se considera ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE, para la partida única, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

PROPUESTAS SOLVENTES:

1. **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**

Participa en la partida única.

Se considera LEGAL-ADMINISTRATIVO SOLVENTE con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral IV. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso, B) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONOMICA y el numeral V.I.8. de las Políticas, Criterios, Lineamientos e Investigaciones de Mercado en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, para la partida única.

Por lo anterior se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento al proveedor cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

A T E N T A M E N T E
"Juntos, una mejor ciudad"

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE OFICIALIA MAYOR

DICTAMEN DE CAPACIDAD ECONÓMICA
DCE-OM 08/2021-Bis

Una vez llevada a cabo la revisión y análisis de la documentación proporcionada a vistas por la Oficialía Mayor a través de su Unidad Jurídica, misma que fue presentada por un participante en la licitación pública O.M. 08/2021-Bis de acuerdo a las bases y los requisitos solicitados en la misma, se desprende lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA O.M.08/2021-Bis	
RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION DE TUNELES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	
DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES	DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE TELETEC DE MEXICO S.A. P.I DE CV
Constancia de situación fiscal actualizada del solicitante, con antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas	Cumple
Original o copia certificada y copia del Estado de Situación Financiera, cuando menos al 31 de diciembre 2020, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por Contador Público que lo emitió	Cumple Monto máximo a contratar 4'874,440.79 Capital Contable 231'898,367.00 20% del monto a contratar 974,888.16
Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador haya cambiado o bien se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el Contador plasma en el Balance General.	Cumple
Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de incorporación fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2019	Cumple
Opinión positiva sobre EL cumplimiento de las obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.	Cumple
Opinión positiva sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el acuerdo ACDO:SAHCT. 250315/62.P.DJ relativo a las reglas de obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.	Cumple
Opinión positiva sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través del documento emitido por el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su anexo único, relativo a las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	Cumple

Derivado de lo anterior y de conformidad con las bases de la licitación referida, el participante acreditó los requisitos solicitados, por lo que se emite el presente dictamen haciendo constar que **TELETEC de México S.A.P.I. de C.V. Cumple** con lo requerido en estricto apego y con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 de su reglamento y lo que establecen las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Chihuahua y en específico al criterio y/o lineamiento señalado con el numeral V.1.8 punto 12 que a la letra dice:

Cuando se requiera que los licitantes demuestren contar con capacidad económica le corresponderá a la Tesorería a través de la Subdirección de Egresos, el revisar la documentación presentada por los licitantes para acreditar lo solicitado, tales como: declaraciones anuales, declaraciones parciales, estados financieros,(incluyendo los documentos inherentes a los estados financieros), debiendo emitir el dictamen correspondiente en donde se conste si el licitante **cumple o no cumple** con lo requerido, de acuerdo a la documentación presentada dentro de su propuesta.

Se extiende el presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de junio del 2021.

ATENTAMENTE

C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO
SUBDIRECTOR DE EGRESOS

hsg

Original. - Unidad Jurídica de Oficialía Mayor
c.c.p. Departamento de Control Financiero

DEPENDENCIA: Mantenimiento Urbano
SECCIÓN: Dirección
OFICIO. DMU/281/2021
Chihuahua, Chih., a 15 de junio del 2021

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:

Por medio del presente y en relación a la licitación pública presencial, identificada con el número O.M. 08/2021-BIS, relativa al suministro e instalación de sistema de iluminación en túneles de la ciudad de Chihuahua, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, que se encuentra en proceso, le solicito se asignen fondos a la partida única, por la cantidad de $ 175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), dichos fondos se podrán tomar del oficio de autorización de ampliación presupuestal 2021-PDMREF/19-MU-AM/001, por un importe de $575,000.00, con fundamento en lo establecido en artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo anterior debido a que no es posible de hacer reducciones de las cantidades de los bienes, ya que son indispensables para las operaciones diarias de esta Dirección. En este sentido el techo presupuestal del proceso licitatorio aprobado **OM-08/2021-BIS** asciende la cantidad de **$ 4,700,000**, sin embargo, como es de todos conocido esta administración municipal fue víctima de vandalismo y robo del generador de emergencia, ubicado en la Avenida La Cantera y calle Ramírez Calderón, el pasado 21 de Mayo del presente año, dicho generador es parte fundamental en el proceso de licitación correspondiente, tal y como se indica en la foja 37 de las bases de licitación, mismas que señala:

Partida única

SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION EN TUNELES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PARTIDA UNICA. Suministro e instalación de sistema iluminación en los túneles de

- Subpartida 1.- Avenida de la Cantera y Periférico de la Juventud,
- Subpartida 2.- Avenida de la Cantera y Calle Ramírez Calderón y
- Subpartida 3.- Avenida Independencia todos de la ciudad de Chihuahua.

Alcance del Sistema de Iluminación considerando:

Mantenimiento preventivo y correctivo de generadores de emergencia existentes, en las subpartidas 2 y 3.

Lo anterior obliga a replantear el presupuesto autorizado en el presente proceso licitatorio, ya que el presupuesto inicialmente aprobado fue rebasado por las proposiciones presentadas.

Por lo anteriormente escrito atentamente solicito:

UNICO. - Se asignen fondos a la partida única como inicialmente se indica y así mismo se amplié el techo presupuestal, al proceso licitatorio **OM-08/2021-BIS** a un monto total de **$ 4,875,000.00,** lo anterior de conformidad con el oficio de autorización de ampliación presupuestal, con numero de oficio **2021-PDMREF/19-MU-AM/001.**

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente

C. Ignacio Federico Muruato Rocha
Director

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN: **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

OFICINA: **SUBDIR. DE PROG. Y SEG.**

NO. OFICIO: **2021-PDMREF/19-MU-AM/001**

NO. EXPEDIENTE: **2020MU000044**

ASUNTO: **OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL**

CHIHUAHUA, CHIH. 15 DE JUNIO DE 2021

ING. FEDERICO MURUATO ROCHA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO
P R E S E N T E.-

EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA PARA 2021, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE **$175,000.00** (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO **AMPLIACIÓN** A LOS RECURSOS MUNICIPALES, AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **NO. 2021-PDMREF/19-MU-009** DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

CUENTA MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
01-51351010003-999999-04-16022-224-000-02K0601-35103-1-0-PD19-11	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PUENTES Y VIALIDADES	**$575,000.00**

OBRA

1. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA LOS TÚNELES DE LA CD DE CHIHUAHUA.**

CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBERÁN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.

LA ENTIDAD EJECUTORA DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO TANTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL Y/O FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE OFICIO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
DIRECCIÓN
RECIBIDO
HORA 1:25 p.m
RECIBIÓ

A T E N T A M E N T E

MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.C.P.: LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
C.C.P.: ARCHIVO

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2021-PDMREF/19-MU-AM/001
2021-PDMREF/19-MU-009

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2021				
		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA LOS TÚNELES DE LA CD DE CHIHUAHUA. (REFRENDO 2019) No. DE EXPEDIENTE: 2020MU000044	**PRESUPUESTO** ELABORACION DEL PROYECTO LUMINOTÉCNICO DE LA INSTALACIÓN, ELABORADO EN SOFTWARE DIALUS O VISUAL 3D BAJO LOS CRIATERIOS MÁXIMOS Y MINIMOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-013-ENER-2013, PARA CADA UNO DE LOS TUNELES REQUERIDOS. SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL LICITANTE, ENUNCIAO SIN LIMITAR, LUMINARIAS LED, SISTEMA DE CONTROL DE OPERACIÓN Y ATENUACIÓN DE ILUMINACIÓN (QUE PERMITA LA ATENUACIÓN DE LA ILUMINACION DE HASTA 50% COMO MINIMO), CABLEADO REQUERIDO, MATERIAL ELECTRICO EN GENERAL (TUBERA Y ACCESORIOS), GABINETES DE CONTROL Y PROTECCIONES. TIERRAS FISICAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DE EMERGENCIA EXISTENTES, EN LAS SUBPARTIDAS 2 Y 3. DESMONTAJE DE INTSALACIONES ACTUALES (TABLEROS, TUBERIAS ELECTRICAS, CABLEADOS, ILUMINARIAS, ETC.) TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, ASI COMO PREPARACION DEL AREA DE INSTALACION (LO QUE REQUIERA PARA LA CORRECTA INSTALACION).	SERVICIO	1.00	4,875,000.00	4,875,000.00
		ESTRUCTURA FINANCIERA **PDAM/20 $ 4,300,000.00** **PDAM/19 $ 575,000.00** **TOTAL $ 4,875,000.00**				
	MODIFICACIÓN				**SUB-TOTAL**	**4,875,000.00**

MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

RECURSOS MUNICIPALES

ANEXO TECNICO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2021

OFICIO DE AFECTACION PRESUPUESTAL: 2021-PDMREF/19-MU-006

FECHA: 14/06/2021

CUENTA:

SUBCUENTA:

DEPENDENCIA EJECUTORA: **DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO**

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACION	MOD. DE EJEC.	Situacion de la obra	COSTO TOTAL MILES $	MONTO PRESUPUESTADO PESOS				METAS DE PROYECTO		AVANCE AL 31 Dec 2021	PERIODO EJECUCION		GASTO PROMEDIO MENSUAL
		LOCALIDAD				SUMA	FEDERAL	MUNICIPAL	OTROS	U. DE M.	CAN TIDAD		INIC. (MES)	FIN (MES)	
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION PARA LOS TUNELES DE LA CD DE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH.	c	IT	4,875.00	4,875,000.00		4,875,000.00		SERVICIO	1	100%	JUNIO	AGOSTO	1,625,000.00
					0.00	0.00									
					0.00	0.00									
					0.00	0.00									
					0.00	0.00									
					0.00	0.00									
					TOTAL	4,875,000.00	0.00	4,875,000.00	0.00						

ING. FEDERICO MURUATO ROCHA

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO

MTRA. OLGA VERONICA GARCIA REYES

DIRECTORA DE PLANEACION Y EVALUACION

RECURSO MUNICIPAL
SOLICITUD DE CANCELACION

CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

FECHA 14/06/2021

NO. OFICIO DE AFECTACION PRESUPUESTAL 2021-PDMREF/19-MU-006

NO. DE PROYECTO: 2020MU000044

EPENDENCIA EJECUTORA:

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA	MOD. DE EJEC.	UBICACION LOCALIDAD	No. DE OFICIO AFECT.	SITUACION DE LA OBRA	AVANCE FIS.	AVANCE FIN.	COSTO TOTAL MILES $	MONTO AUTORIZADO SUMA	MONTO AUTORIZADO MUNICIPAL	MONTO AUTORIZADO BENEF.	REDUCCIONES $ SUMA	REDUCCIONES $ MUNICIPAL	REDUCCIONES $ OTRAS APOTACIONES	AMPLIACIONES $ SUMA	AMPLIACIONES $ MUNICIPAL	AMPLIACIONES $ OTRAS APOTACIONES	INVERSION MODIFICADA $ TOTAL	INVERSION MODIFICADA $ MUNICIPAL	INVERSION MODIFICADA $ OTRAS APOTACIONES	METAS AUTORIZADAS UNIDAD	METAS AUTORIZADAS CANT	METAS REDUCCION UNIDAD	METAS REDUCCION CANT	METAS AMPLIACION UNIDAD	METAS AMPLIACION CANT	METAS MODIFICADAS UNIDAD	METAS MODIFICADAS CANT
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION PARA LOS TUNELES DE LA CD DE CHIHUAHUA	C	CHIHUAHUA, CHIH.	2021-PDMREF/19-MU-006	IT	100%	100%	4,700.00	4,700,000.00	4,700,000.00		0.00			175,000.00			4,875,000.00	4,875,000.00	0.00	SERVICIO	1						
								0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00								
								0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00								
								0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00								
								0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00								
								0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00								
	SUMA TOTAL DE LA HOJA								4,700,000.00	4,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	4,875,000.00	4,875,000.00	0.00								
	SUBTOTAL																											
	TOTAL								4,700,000.00	4,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	4,875,000.00	4,875,000.00	0.00								

ING. FEDERICO MURUATO ROCHA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO

MTRA. OLGA VERONICA GARCIA REYES
DIRECTORA DE PLANEACION Y EVALUACION